MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS **Nº 043 -2023-OEA-HEP/MINSA**

Resolución Administrativa

La Victoria, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2023-OL-HEP/MINSA de fecha 27 de marzo de 2023, de la Oficina de Logística, el Memo N° 191-CCP-OEPE-HEP-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 y Memo N° 193-CCP-OEPE-HEP de fecha 24 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 019-SND-DAT-HEP-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, del Servicio de Nutrición y Dietética y el Memorándum N° 004-2023-SPC-DAD-HEP/MINSA de fecha 19 de enero de 2023, del Servicio de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 007-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Logística solicita y sustenta la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, mediante Memo N° 191-CCP-OEPE-HEP-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el ámbito de sus competencias aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 214 y CCP SIAF Nº 230, por la suma de S/ 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la adquisición de prueba rápida para detección de rotavirus y adenovirus por inmunocromatografía, que garantizará los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, mediante Memo N° 193-CCP-OEPE-HEP-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el ámbito de sus competencias aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 210 y CCP SIAF Nº 226, por la suma de S/ 857,102.04 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Dos con 04/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y el importe de S/ 10,108.80 (Diez Mil Ciento Ocho con 80/100 Soles), por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, haciendo el monto total de S/ 867,210.84 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Diez con 84/100 Soles), para el Suministro de Raciones Alimenticias para Pacientes y Personal de Guardia del Hospital de Emergencias Pediátricas, que garantizará los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procesos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de enero de 2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 014-2023-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2023, **INCLUYENDO** la siguiente contratación:

Nro. Referencia al PAC	Descripción/Objeto	Tipo procedimiento de Selección	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Valor Estimado
28	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	CONTRATACION DIRECTA	23	MARZO	RO y DYT	S/.867,210.84
29	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS POR INMUNOCROMATOGRAFIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	ABRIL	DYT	S/ 84,000.00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS - Oficina de Logística - LIC. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ Jefe

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Hospital de Emergencias Pediátricas (www.hep.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JAPP /krvr
- Distribución:
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Oficina de Economía.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Servicio de Nutrición y Dietética.
- Servicio de Patología Clínica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010218-HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : HEP

D) UNIDAD EJECUTORA : 31

E) RUC : 20139776403

F) PLIEGO : 011

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : R.A. Nº 043-2023-DEA-HEP/MINSA

Para generar el archivo XML debe ir al SEACE Presionar CTRL + U En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA - CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV.	DIST.						
28	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS				1 - Soles	1.00						03-13	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		REFRIGERIO	5019270100134717	40 - Unidad	12960	1 - Soles	1.00	8.04	15	01	15							
							2	0 - NO		ALMUERZO PARA GUARDIAS	5019270100134717	40 - Unidad	12960	1 - Soles	1.00	21.16	15	01	15							
							3	0 - NO		DIETA LIQUIDA AMPLIA DESAYUNO	5019270100134744	40 - Unidad	450	1 - Soles	1.00	7.80	15	01	15							
							4	0 - NO		DIETA HIPOALERGICA	5019270100134746	40 - Unidad	1350	1 - Soles	1.00	7.02	15	01	15							
							5	0 - NO		DIETA BLANDA DESAYUNO	5019270100134742	40 - Unidad	1080	1 - Soles	1.00	9.36	15	01	15							
							6	0 - NO		DIETA BLANDA ALMUERZO	5019270100134745	40 - Unidad	1440	1 - Soles	1.00	21.16	15	01	15							
							7	0 - NO		DIETA LIQUIDA ALMUERZO	5019270100134747	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	12.24	15	01	15							
							8	0 - NO		DIETA LIQUIDA COMIDA	5019270100134749	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	11.49	15	01	15							
							9	0 - NO		COMIDA	5019270100134784	40 - Unidad	2700	1 - Soles	1.00	19.54	15	01	15							
							10	0 - NO		DIETA BLANDA HIPERPROTEICA CENA	5019270100134718	40 - Unidad	1440	1 - Soles	1.00	20.29	15	01	15							
							11	0 - NO		DESAYUNO PARA PACIENTES HISPITALIZADO	5019270100134692	40 - Unidad	2160	1 - Soles	1.00	10.14	15	01	15							
							12	0 - NO		DESAYUNO PERSONAL DE GUARDIA	5019270100134692	40 - Unidad	7344	1 - Soles	1.00	11.02	15	01	15							
							13	0 - NO		CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA	5019270100134718	40 - Unidad	7344	1 - Soles	1.00	17.94	15	01	15							
							14	0 - NO		DIETA I NORMAL BLANDA HIPOALERGICA HIPOGRASA, HIPERPROTEICA REFRIGERIO	5019270100134749	40 - Unidad	1620	1 - Soles	1.00	8.14	15	01	15							
							15	0 - NO		DIETA LIQUIDA AMPLIA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA III REFRIGERIO	5019270100134745	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	5.46	15	01	15							
							16	0 - NO		ALIMENTACION COMPLEMENTARIA II ALMUERZO	5019270100134717	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	12.48	15	01	15							
							17	0 - NO		ALIMENTACION COMPLEMENTARIA III ALMUERZO	5019270100134717	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	12.48	15	01	15							
							18	0 - NO		DIETA II NORMAL BLANDA HIPOALERGICA, HIPOGRASA, HIPERPROTEICA REFRIGERIO	5019270100134749	40 - Unidad	1296	1 - Soles	1.00	7.87	15	01	15							
							19	0 - NO		DIETA II LIQUIDA AMPLIA REFRIGERIO	5019270100134749	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	4.69	15	01	15							
							20	0 - NO		DIETA NORMAL PACIENTE ALMUERZO	5019270100134717	40 - Unidad	2700	1 - Soles	1.00	19.55	15	01	15							
							21	0 - NO		COMIDA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA II	5019270100134784	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	12.48	15	01	15							
							22	0 - NO		COMIDA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA III	5019270100134784	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00	12.48	15	01	15							
							23	0 - NO		DIETA III LIQUIDA AMPLIA REFRIGERIO	5019270100134749	40 - Unidad	450	1 - Soles	1.00	5.12	15	01	15							
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS POR INMUNOCROMATOGRAFIA	4111520500028030	40 - Unidad	2800	1 - Soles	1.00	30	15	01	15			381 - Sin Modalidad			0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Lic. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Logística
CLAD 19236

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN